



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 JUN 2016

RES. H. N°

0772/16

Expte. N° 4509-16

### VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Natalia Ruiz de los Llanos, mediante la cual propone el dictado del Curso de Posgrado "*La Comedia griega de Aristófanes a Menandro*" a cargo del Dr. Giuseppe Zanetto (Univeristà degli Studi di Milano):

### CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará desde el 16 al 19 de agosto del año en curso y que está destinado a graduados universitarios, profesionales e investigadores interesados en la temática;

Que el pedido cuenta con la intervención de la Co-Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la presentación se enmarca en la Res. H. N° 0235/15 mediante la cual se fijan los montos de honorarios y cobro de aranceles de las actividades de posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 248/16, aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa, designación de docente y coordinación del citado curso;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En sesión ordinaria del 07/06/16)

### RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la implementación del Curso de Posgrado "*La Comedia griega de Aristófanes a Menandro*", a cargo del Dr. Giuseppe Zanetto (Univeristà degli Studi di Milano), y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO: Curso de posgrado.
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación del docente responsable.
- 3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: días 16 al 19 de agosto de 2016
- 4) CANTIDAD DE HORAS: 40 (cuarenta)





# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H **0772/16**

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** a la Prof. Natalia Ruiz de los Llanos como Coordinadora Académica del Curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.

**ARTÍCULO 3°.- FIJAR** los siguientes aranceles para la actividad autorizados mediante Res. H.N° 235/15:

CURSO DE POSGRADO CON EVALUACIÓN	MONTO
Egresados y Docentes de la Fac. de Humanidades	\$400
Egresados y Docentes de la UNSa	\$500
Egresados de Universidades Argentinas y Egresados de Institutos de Formación Superior No Universitaria	\$600
Egresados MERCOSUR	\$700
Egresados de Otros Países	\$750
<b>CURSO DE POSGRADO SIN EVALUACIÓN</b>	
Egresados y Docentes de la Fac. de Humanidades	\$320
Egresados y Docentes de la UNSa	\$400
Egresados de Universidades Argentinas y Egresados de Institutos de Formación Superior No Universitaria	\$480
Egresados MERCOSUR	\$560
Egresados de Otros Países	\$600

**ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE** a las docentes involucrados, Dirección Administrativa Posgrado, Dirección de Posgrado Humanidades, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.  
msg/JAE

  
Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa.

  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa

